Política de *Proveedores*

Productos del Aire

Política de Proveedores

Propósito

La Política de Proveedores de Productos del Aire tiene como propósito establecer los lineamientos y procedimientos de trabajo que permitan el desarrollo de las operaciones entre la empresa y sus proveedores de forma transparente, rentable y sostenible.

Las relaciones con nuestros proveedores deben ser basadas en la honestidad, el respeto y la confianza, así como con responsabilidad y honorabilidad para dar cumplimiento con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos y recibidos, con el fin de permitir el desarrollo de las operaciones de ambas partes de forma satisfactoria.

Alcance

Esta Política se aplica a cada colaborador de Productos del Aire, gerencias, accionistas, así como a proveedores y otros socios comerciales.

Reconocer la aplicación las normas de adquisición de bienes y servicios es una responsabilidad de todos los actores clave con

los que se relaciona Productos del Aire y deben estar fundamentados en la honestidad, buena fe y legitimidad.

Esta Política tiene por objeto complementar el Código de Ética y Conducta -particularmente las secciones sobre Conflictos de interés, Información privilegiada y confidencial y Conducta con públicos externos de Productos del Aire-, así como las otras Políticas Corporativas, como la Política Anticorrupción y Antisoborno.

Principios básicos de actuación

- Sostener una relación con respeto, honestidad e integridad, con el fin de tomar las mejores decisiones para ambas partes y así obtener excelentes resultados.

- Respetar la legislación vigente en Guatemala y, de ser acordado, los estándares internacionales voluntariamente aceptados que apliquen en materias de medio ambiente, derechos humanos, seguridad ocupacional, derechos laborales, entre otros. Se privilegia, pero no se limita, el fomento del ISO 26000, Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Global de las Naciones Unidas.

- Promover la responsabilidad en las acciones que cada parte realiza, de forma que el trabajo diario esté basado en la coherencia y en la búsqueda de soluciones.

- Respetar la información catalogada como confidencial y utilizarla únicamente para los fines que hayan sido estipulados por ambas partes.

- Fomentar el establecimiento de mecanismos para detectar, investigar y remediar las acusaciones de fraude o corrupción que se hagan.

- Reportar cualquier incidente de fraude o corrupción que exista con el espíritu de rectificar las acciones.

- Informar sobre cualquier cambio que pueda afectar las operaciones de la empresa o el proveedor.

Adicional a estos principios generales, se espera que los proveedores de Productos del Aire cumplan con los siguientes lineamientos:

Lineamientos sobre condiciones laborales

- Promover la implementación de prácticas laborales justas según estándares internacionales mencionados anteriormente.

- Proporcionar a sus trabajadores un espacio de trabajo seguro y los materiales apropiados para el desarrollo de sus labores.

- Rechazar, de forma contundente, el uso de mano de obra infantil o forzado en cualquiera de las operaciones del proveedor.

- Cumplir con todos los requerimientos de ley en temas de salarios, prestaciones y no discriminación para todos sus trabajadores.

Lineamientos sobre medio ambiente

- Productos del Aire espera que, así como la empresa respeta el medio ambiente, sus proveedores también lo hagan cumpliendo con la legislación vigente en Guatemala y estándares internacionales como ISO 14001 y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Lineamientos sobre regalos, entretenimiento y gratificaciones

- No es aceptable el intercambio de regalos, entretenimiento o gratificaciones más allá de las cortesías normalmente relacionadas con las prácticas de negocios (promocionales, canastas navideñas, etc.).

- Evitar cualquier pago de efectivo o su equivalente entre actores de ambas empresas.

Penalidades

- Todo trabajador que esté implicado en una práctica corrupta, soborno, o en otro delito grave, puede quedar sujeto desde una llamada de atención registrada en su expediente, hasta el cese de la relación laboral.

Denuncias

Se insta a los colaboradores que informen cualquier sospecha de conducta incorrecta a través de:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

etica@productosdelaire.com

TELÉFONO PARA REPORTAR VIOLACIONES

2421.0400

LLAMADAS INTERNAS A EXTENSIÓN

211

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

41 calle, 6-27, zona 8, Departamento de Desarrollo Humano

BUZÓN DE SUGERENCIAS

***La denuncia puede ser anónima o con el* nombre del colaborador.**

SU COMUNICACIÓN SE MANEJARÁ DE MANERA ***CONFIDENCIAL.***

Comunicación

La Política de Proveedores será distribuida a todas las personas que interactúan con Productos del Aire, tanto interna como externamente, a través de una campaña de socialización, para asegurar que comprendan adecuadamente su contenido.

Guatemala, 30 de noviembre de 2020.

¡Esperamos de todos un firme compromiso!

Productos del Aire

www.productosdelaire.com